

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *ORDEN de 30 de diciembre de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 24 de agosto de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), con corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010).*

Mediante Orden de 24 de agosto de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), con corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos,

#### DISPONGO

##### Primerº

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda.

En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

##### Segundo

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Tercero

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de diciembre de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 5 de junio de 2009), el Secretario General Técnico, Héctor Cásedo López.



## ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS  
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN  
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Puesto adjudicado**

Consejería de Economía y Hacienda. Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo. Dirección General Turismo. Subdirección General Destinos Turísticos.

Puesto de trabajo: 3002.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 16.510,56.

**Adjudicatario**

Cód. identificación: 1188135R0.

Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, María Cristina.

**Puesto liberado**

Consejería de Economía y Hacienda. Viceconsejería Economía, Comercio y Consumo. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Subdirección General Promoción Industrial y Energética. Servicio Apoyo Jurídico.

Puesto de trabajo: 40742.

Denominación: Servicio Apoyo Jurídico.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 16.510,56.

(03/2.339/11)